



Sigamos creciendo juntos!



OFICIO N° 002055



ANT.: NO HAY.  
MAT.: Denuncia Empresa Rucol.

PADRE LAS CASAS,

31 DIC 2019

DE: SR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

A: SR. LUIS RAMIRO MUÑOZ FONSECA  
JEFE REGIONAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, remito a usted denuncia por extracción no regular de áridos y acumulación de escombros por parte de la empresa Rucol en sector Molco Cautín, especificado en el formulario de denuncias.

En primera instancia la denuncia fue realizada por el Sr. Héctor Matus Arenas, sin embargo, personal de inspección municipal constató dicha situación en terreno dado lo cual se realiza esta denuncia considerando que la empresa no cuenta con Resolución de Calificación Ambiental según lo informado por el SEIA, y tampoco con permiso para escombrera según lo informado por la Seremi de Salud.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

BB  
R/B/BSS/bss  
Distribución:

La indicada; San Martín N°745, oficina 604, Edificio Uno, Temuco. ✓  
Dirección de Medio Ambiente.

Of. Partes

Id: 409364

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, debe ingresar a [oac.sma.gob.cl](http://oac.sma.gob.cl), o llamar al teléfono +56 2 2617 1800

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

### DOMICILIO DEL DENUNCIANTE

Calle: MAQUEHUE

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

Número: 1441

Comuna: PADRE LAS CASAS

Región: LA ARAUCANÍA

Casilla de correos

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

**DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE**

Dirección de correo electrónico del denunciante:

**ALCALDIA@PADRELASCASAS.CL, BSALGADO@PADRELASCASAS.CL,  
LSEPULVEDA@PADRELASCASAS.CL**Número de Teléfono móvil del denunciante:  
+56963339766Número de Teléfono fijo del denunciante:  
45 2 590031

2

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.****INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE**

Nombres/Razón Social/Institución MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS	Sexo	
	Hombre	Mujer
Apellidos	Género	
	Masculino	Femenino
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario : 61.955.000-5		
<b>Individualización del representante o apoderado del denunciante</b> <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>		
Nombre del Representante/Apoderado: JUAN EDUARDO		

Apellidos del Representante/Apoderado:  
DELGADO CASTRO

Cédula de identidad del Representante/Apoderado:  
10.564.349-7

**Domicilio del representante o del apoderado del denunciante**  
*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Calle

Número

Comuna

Región

Casilla de correos

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

*(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)*

Correos electrónicos de la unidad de Inspección Municipal que solicita realización de la denuncia

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución: Constructora Rucol

Cédula de Identidad/Rol único tributario

**Domicilio del posible infractor**

Calle: CAMINO MAQUEHUE KM 7, HIJUELA 74, COMUNIDAD INDÍGENA DOMINGO MELIMAN, SECTOR MOLCO CAUTÍN

Número

Comuna: PADRE LAS CASAS

Región: LA ARAUCANÍA

4

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle: CAMINO MAQUEHUE KM 7, HIJUELA 74, COMUNIDAD INDÍGENA DOMINGO MELIMAN, SECTOR MOLCO CAUTÍN

Numero

Comuna: PADRE LAS CASAS

Región: LA ARAUCANÍA

Coordenadas

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

**La denuncia se recibió con fecha agosto 2019**

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados  
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)**

Si x

| No

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

Resolución de Calificación Ambiental

**Describa los hechos denunciados**  
(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

5

Extracción de áridos desde el borde de río Cautín por sector Molco Cautín, dirección especificada en los antecedentes, además de un punto de acopio de escombros irregular.

Según las fotografías adjuntas se ve el trabajo de maquinaria, y la extracción de material pétreo desde el río, asimismo, la acumulación material tipo escombro no habiendo una autorización para usar el lugar como escombrera.

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

**Daño al caudal y borde río.**

**Daño a las napas subterráneas al acumular material de diferente origen.**  
**Contaminación del paisaje.**

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

- Respuesta de la Seremi de Salud
- Respuesta del Servicio de Evaluación Ambiental
- Respuesta del municipio de Padre Las Casas al Sr. Hector Matus, quien realiza por primera vez la denuncia.
- Correo electrónico de Inspección Municipal en el cual se solicita realizar esta denuncia debido a que en terreno se han constatado por el equipo faenas no autorizadas.
- Fotografías

6

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si

No

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos**

**Identifique el número de la denuncia o expediente**

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

